



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE BANNERS. JEREZ CAPITAL DEL MOTOR (UN BANNER EN WWW.REPORTEROSJEREZ.ES Y DOS BANNERS EN WWW.MASJEREZ.COM)

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432A/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (17.480,00 €)**, I.V.A. incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **XEREZMANIA PRODUCCIONES, S.L.** con C.I.F. nº B11839818, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.223,14 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (8.740,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **REPORTEROS DE JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B11899655, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.223,14 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (8.740,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y por la Jefatura del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 9G1KV4K1J2203T4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 04/12/2014		
		
9G1KV4K1J2203T4		